



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120130042400	Ordinario	Carmen Virginia De Leon Monsalvo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Guadalupe Samper	16/09/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Contestación De Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Los Demandados Colpensiones Y La Señora Guadalupe Esther Samper Subsanen Lo Anotado.
08001310501120150026600	Ordinario	Evelin Ester Pino De La Hoz	Otrosdemandados , Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	16/09/2021	Auto Ordena - Primero: Devolver Los Dineros Consignados A Través Del Título De Depósito Judicial N 416010004285326 A Favor Del Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Conforme Lo Motivado.Segundo: Requerir Al Distrito

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



				Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, A Fin De Que Indiquen A Este Despacho Judicial El Número De Cuenta Al Cual Deberá Realizarse La Devolución De Los Dineros Embargados Por Bancolombia A Sus Cuentas, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído, Aportando La Respectiva Certificación Bancaria.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



08001310501120090029100	Ordinario	Gabriel Zea Fernandez	C.I Carbones Del Caribe S.A.S	16/09/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Dieciseis (16) De Septiembre De 2021.
08001310501120190039800	Ordinario	Loly Luz Ariza Fontalvo Y Otro	Aseos Colombianos - Aseocolba S.A.	16/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Subsanaada La Contestación De La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada Aseocolba S.A.Segundo: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De Aseocolba S.A. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



Dr. Jorge Elias Gonzalez  
Molinares, Identificado Con  
C.C. No. 3.745.146 Y T.P.  
No. 58.601 Del C.S.  
Tercero: Señalar El Día 14  
De Octubre De 2021, A Las  
9:00 A.M., Para Llevar A  
Cabo La Audiencia  
Obligatoria De Conciliación,  
Decisión De Excepciones  
Previas, Saneamiento Y  
Fijación Del Litigio,  
Contemplada En El Artículo  
77 Del C.Pt.S.S.  
Modificado Por El Artículo  
11 De La Ley 1149 De  
2007, Sin Perjuicio Que Se  
Pueda Proseguir Con La  
Audiencia De Trámite Y  
Juzgamiento Contemplada  
En El Artículo 80 Del  
C.Pt.S.S. Modificado Por El  
Artículo 12 De La Ley 1149

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



					De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.
08001310501120100004300	Ordinario	Luis Fernando Vera Celis	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	16/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



Superior Del Distrito  
Judicial De Barranquilla El  
Día 16 De Julio Del Año  
2021, En La Que Resolvió  
Confirmar El Auto De  
Fecha 25 De Noviembre  
De 2019 Proferido Por Este  
Despacho Judicial Dentro  
Del Proceso De La  
Referencia, Condenando  
En Costas En Segunda  
Instancia Al Recurrente,  
Fijando Agencias En  
Derecho Por Medio  
Smlmvsegundo: Por La  
Secretaría Del Despacho,  
Liquídense Las Costas De  
Conformidad Con El  
Artículo 366 Del  
Cgp.Tercero: Requerir A La  
Parte Demandante  
Damaris Antonia Tapia  
Gahona Y A Su Apoderado

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



Judicial Joni Milton  
Guzmán Villegas Cc  
77.153.305 De Codazzi  
Cesar T Y .P. No 87.702.  
Del C.S.De La Judicatura,  
Para Que En El Término  
De Cinco (5) Días  
Siguiendo A La Ejecutoria  
De Esta Providencia,  
Procedan A Darle  
Cumplimiento A La Orden  
De Devolución De La Suma  
De 231.065.315,00,  
Cobrados A Través Del  
Título Judicial N  
416010002316377 De  
Fecha 10 De Marzo De  
2014, Conforme Se Indicó  
En Consejo Superior De La  
Judicatura Consejo  
Seccional De La Judicatura  
Del Atlántico juzgado Once  
Laboral Del Circuito De

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



Barranquillael Auto Del 25  
De Noviembre De 2019,  
Confirmado Por El Tribunal  
Superior De Barranquilla  
En Auto Del 16 De Julio De  
2021, O De Haberlo  
Efectuado, Aporte Copia  
Del Respectivo  
Comprobante De Pago Yo  
Transferencia  
Bancaria.Cuarto: Oficiar A  
La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones Y Al  
Ministerio Público,  
Poniéndoles En  
Conocimiento Que En El  
Presente Proceso Se  
Ordenó A La Parte  
Demandante La Devolución  
De La Suma De  
231.065.315,00, Cobrados  
A Través Del Título Judicial

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



					N 416010002316377 De Fecha 10 De Marzo De 2014, Conforme Se Indicó En El Auto Del 25 De Noviembre De 2019, Confirmado Por El Tribunal Superior De Barranquilla En Auto Del 16 De Julio De 2021, O De Haberlo Efectuado, Aporte Copia Del Respectivo Comprobante De Pago Yo Transferencia Bancaria.Por La Secretaría Del Despacho, Líbrense Los Oficios Correspondientes.Quinto: Cumplido Lo Anterior, Pásese Al Despacho.
08001310501120190019300	Ordinario	Maria Del Socorro Candanoza Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	16/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Subsana La Contestación De La Demanda En El Término Y

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



La Forma Debida Por La Demandada Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A. Y La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Segundo: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De Colpensiones En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Identificado Con C.C. No. 1102.853.246 Y T.P. No. 303.730 Del C.S. Tercero: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De Porvenir S.A. En El Presente Proceso, En Los

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Jhon Alex Barros Cardenas, Identificado Con C.C. No. 1.043.015.010 Y T.P. No. 287.301 Del C.S.Cuarto: Señalar El Día 07 De Octubre De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Continuar Las Actuales Circunstancias, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Quinto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por La Plataforma Lifesize.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



08001310501120150006000	Ordinario	Maria Encarnacion Rua Carracedo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	16/09/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Dieciseis (16) De Septiembre De 2021.
08001310501120200007200	Ordinario	Yina Marcela Nadjar Urieta	Accion S.A.	16/09/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada Acción S.A.S.Segundo: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De La Empresa Acción S.A.S. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



Claudia Patricia Garcia  
Caicedo Identificada Con  
C.C. No. 66.812.953 Y T.P.  
No. 70.279 Del  
C.S.Tercero: Integrar En  
Calidad De Litis Consorte  
Necesario A La Arl  
Colmena Por Considerar  
Necesaria Su Presencia  
Dentro Del Presente  
Proceso.Cuarto: Córrase El  
Traslado Respectivo De La  
Demanda A La Vinculada,  
Para Que Ejera Su  
Derecho A La Defensa.  
Para Tal Efecto Hágase  
Entrega De La Copia De La  
Demanda Y Requiérasele  
Para Que A Su Vez, Con  
La Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e02775dd-18fa-47ae-8470-6bdb83121dd1